



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

DGAC Nº 04 / 1 / 130 / 0435 /

SANTIAGO, 23 ENE 2015

**SEÑORES  
REPRESENTANTES ENTIDADES AÉREAS  
PRESENTE**

Como cada año, la Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene el agrado de informar a Uds., el lanzamiento del concurso de proyectos para participar en el Fondo para el Fomento de la Aviación Civil no Comercial 2015, destinado a promover la actividad aérea deportiva nacional, y que en el presente año, el Ministerio de Hacienda aprobó por un monto de \$79.257.000.-

Para tal efecto, la Resolución Exenta Nº 091 de fecha 18.ENE.2008 de la Subsecretaría de Aviación, establece el procedimiento para la distribución del Fondo, a través de un concurso de proyectos presentados por las Entidades Aéreas Deportivas, Clubes Aéreos y Asociaciones Aéreas Deportivas del país, que deberán cumplir con lo señalado en el punto 3.3 de dicha resolución.

Los proyectos presentados, deberán estar **orientados a apoyar la recuperación, mantenimiento y equipamiento de aeronaves**, excluyéndose la mantención o reparación de pistas, calles de rodaje y plataformas de aeronaves o helicópteros, mantenimiento o reparación de oficinas o sedes de clubes. Las entidades beneficiadas no podrán cambiar el objeto del beneficio obtenido bajo ninguna circunstancia, caso contrario deberá restituir el monto otorgado.

Para el proceso 2015, quedarán excluidos de participar, aquellas Entidades Aéreas que no dieron cumplimiento a lo indicado en el punto 3.8 de la Resolución N ° 0091, en los procesos de los años 2013 y 2014.

Respecto a lo indicado anteriormente, se reitera que el cumplimiento de lo estipulado en el punto 3.8 de la citada Resolución es de carácter obligatorio, motivo por el cual, aquellas rendiciones de cuentas que no se realicen respaldada con su documentación tributaria (boletas o facturas) en original o copias legalizadas, obligará al ejercicio de las acciones legales correspondientes por parte de esta Dirección General, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa vigente para las organizaciones públicas del Estado que aportan recursos a entidades privadas.

Conforme a lo informado, me es grato invitarlos a Uds., a participar, remitiendo sus proyectos y documentación requerida, a más tardar el día viernes 27 de Marzo de 2015, vía correo certificado o courier al; Departamento Planificación, “**CONCURSO FONDO PARA LA AVIACIÓN CIVIL NO COMERCIAL 2015**”, Oficina Central de Partes de la D.G.A.C., Miguel Claro 1314, Providencia, Santiago.

La documentación que debe acompañar su postulación es la siguiente:

- a. Formulario de Postulación completo. (Se obtiene en <http://www.dgac.cl/>)
- b. Certificado de Vigencia con Nomina del Directorio de la Entidad Aérea, emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación. (**Documento Original o copia en caso de no tener timbre y firma electrónica**)
- c. Certificado de inscripción registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. (Se obtiene en <http://www.registros19862.cl/>)
- d. Cotizaciones formales de empresas o centro de mantenimiento aeronáutico (CMA), donde quede claramente expresado el monto solicitado para el proyecto presentado.

Las consultas referidas a este concurso pueden realizarse a: [cmontero@dgac.gob.cl](mailto:cmontero@dgac.gob.cl).

Saluda a Ud.

